

Por que se extiende la presente acta de todo lo mas certifi-
co

El Alcalde

M. Zamora

V. J.

J. G.

C. M.

El Secretario

A. Barbero

No. 91.

El secretario int.

J. R.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
cia de Baleares, siendo la hora diez y media del dia de hoy
de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, me con-
firman en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
en el Piso fr. Alcalde acordado D. Guillermo Barbero Mel-
éz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera
convocatoria y habiendo transcurrido que el numero
que hayan numero suficiente de señores concejales
no poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segun-
da el proximo viernes, dia catorce de los corrientes, en
la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

M. Zamora

El Secretario int.

No. 92.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria por la Comisión
Municipal Permanente el dia 14 de marzo de 1969.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin-
cia de Baleares, siendo la hora diez y media del dia de

ESTADO DE MÉXICO
CASA MUNICIPAL DE TOLUCA

En la tarde de viernes de este mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde electo, D. Guillermo Gómez Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Delegados de Díaz, D. Juan Nicolás Márquez, D. José Macario Pérez Rondelle, el Interventor de Fondos, D. Agustín Caballero Jiménez y asistidos de su, el infrascrito Peticionario interpuso el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y un cuarto, el Dr. Presidente abrió la sesión, obviándose lectura al acta de la anterior, que se aprobaba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar a los Poderes Municipales y sueldo abonarlos los viernes de la hora diez, las horas extraordinarias y extraordinarias a visitas voluntaria el mes de febrero último, según una relación que figura en el informe que comienza por D. Angel Portillo Pinto, 2.880 pesos, los municipales y señores, y termina por D. Juan Portillo Pinto, 0 pesos, lo que difiere de lo dicho en el acta de la cifra de 62.280 pesos, con el fin de la liberalidad.

3.

De acuerdo se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda aprobar en la anterior reunión:

- 1.º - Aprobar las cuatro proposiciones presentadas para reformar el concursante para la promoción concursante, instalar de los órganos de administración pública de los óvalos y Gabriel González Benito Pous, Duque de la Victoria, calles y demás óvalos.
- 2.º - La señalada con el número 1 de la reunión de concursantes que por la extinción librada por la feria Feria de este año, ayuntamiento presentada por D. Juan Manuel García Mújica, Delegado de Cobras, L. C. en su memoria proposición presentada.
- 3.º - La señalada con numero 2 presentada por D. Juan María Alberto Ferrer, Director de Electrificación en su memoria proposición presentada.
- 4.º - La señalada con el n.º 3 presentada por D. José García Gómez Meléndez, Delegado de Industrias Eléctricas Francisco Benito del 2º periodo L. C., propone los óvalos y se votó que la señor basé y se rechazó la memoria presentada formando en la

licitación M.R.P.-100 (An) de la causa "Bienes y bienes fijos", la
muestra presentada al dicho Organismo esté registrada en
su base en el año en cuyo espesor es inferior al que se presenta
en el pliego de condiciones y el embalse de los mismos se
prevé efectuado inmediatamente tres meses en lugar de cuatro que
son los que se establecen en el referido pliego de condiciones.

d) - La señalada con el numero 4 por el monseñor Bernardo
Gómez Canseco Director de "Not. P. L." en su memoria proposi-
ción presentada. - 2) - Caso de que no sea aprobado el
presente proponente que se emprende su resultado en el
P. O. de esta Provincia, en audiencia de apertura de los
pliegos "Proposiciones Económicas" que habrá de efectuarse
se en el curso de los diez días hábiles siguientes, para en
yo visto se entenderán citados todos los titulares. El plazo
de apertura de pliegos de esta segunda fase se iniciará
destruyéndose los que hubiesen sido eliminados en la pri-
mera.

4.

Llegando a la acuerdo clausurarse por extenderla y aprobar
la memoria adjudicando las validades del pliego licitatorio celebrado el dia 10 de
en 1968 Francisco Benito Beltrón ultima y, consecuentemente adjudicar el concurso
para la obra subasta en subasta para obras de instalación de alumbrado pú-
blico alumbrado en tres en las calles Fausto Suárez, Capitán Vila y tramo de
plazas en calles F. Morely, Dr. José García Correa y don Pedro
Gómez, Dr. Benito Beltrón. 4) por la cantidad de 845.100
pesetas, debiéndole cumplimentar todos los requisitos y
gidos para estos casos, y dentro de condiciones así como
proveer en la devolución de los depósitos constituidos por
los restantes licitadores.

5, 6, 7, 8 y 9.

Llegando a la acuerdo conceder en las mismas como
se acuerda conceder al licitador general que figura en sus respectivos expedien-
cios permisos para tal los permisos para obras que se relacionan a continuación
obras de particularidades.

D. Pedro Gómez Oliver y de Yarza la fijar, para
en los plantones bajar de la etapa Martí Moro, que la Virgen
de Bon Ami, proceder en la ejecución de estos plantones.
D. Domingo Domínguez Pérez, construir un edificio en la etapa de

M

nº 46. - Dr. D. Gabriel Genuart Caldentey, para en la finca de la ctra. n.º 65, efectuar obras de reforma en la planta atico y edificar un jirón. - Dr. D. Antonio Llorente Cerdá, construir un edificio en la Senda del Pinar conos, obra del Dr. Olega Quer. - Dr. D. Joaquín Álvarez Piñar, construir un edificio en la ctra. el Pinar. - Dr. D. Francisco Gómez Ruiz, para en la finca de los ejercicios (Hotel Iris), efectuar obras de construcción en la planta sótano. - Dr. D. José Pérez Alfonso y Monte de Piedra de Balleares y en su representación. Dr. Carlos Blanque Moncada, construir un edificio en las estancias del Coll nro. 9. San Rafael. - Dr. D. Bartolomé Gómez Pastor, construir un edificio en la ctra. Sants Martí, 116. - Dr. D. María Blasius, para en la finca en construcción de la ctra. Padre Balle. Por su parte, introducir modificaciones. - Dr. D. Sebastián Mañalich, para en la finca en construcción de la ctra. Sants Constanti, urbanización "San Ponte", introducir modificaciones. - Dr. D. Bartolomé Martínez Serra, para en las obras de construcción de una Estación de servicios en la avenida Montaña, 47m (Ctra. Postillón), introducir modificaciones. - Dr. D. Enrique Cobre Vilaseca como propietario del Hotel Bristol, de la ctra. Victoria Eugenia obra Calvo Sotelo que era, efectuar obras de reforma interiores. - Dr. D. Josep Pons Martínez, construir un edificio en la ctra. 315 n.º 69. - Dr. Dña. Margarita Miralles Calafell, construir un edificio en la ctra. de la ctra. Pau Casals (Vistabella). - Dr. D. Enrique Gel Gregorio, construir un edificio en la ctra. Soler, 22, nro. 9. (Coll del Babosa). - Dr. D. Antoni Trujol Martínez, nro. 9. Dr. - en su nombre Dr. Miguel Munar Martínez como consejero delegado, para construir un edificio en la ctra. Artillería de Montaña nro. 9. a Consultor Vilas. - Dr. D. Gustavo Tomás, para en la finca de la ctra. Buetoro, 1/1, Hotel Cris (Ctra. Postillón), efectuar obras de ampliación. - Dr. D. Esteban Riego de Alarcón, para proceder a la adición de una planta en la finca de la ctra. Calvo Sotelo. - Dr. D. Clemente Soriano Safran, construir un edificio en la ctra. 1/1 (Arenal). - Dr. D. Bartolomé Bestard Roca y Dr. Guillermo Martínez Serna, para en las obras de construcción de un edificio en la ctra. Monti, número nro. 9. Dr. D. del Corral, efectuar obras de mo-

diligencias.- d.- Rafael Ruano Jiménez, para proseguir las
obras de construcción de un edificio en la nº 203 para el cargo
de libro mayor.- d.- Catalina Ferrer Palmer, en su vivienda
edificios en la calle Monseñor Morato, nº 6 (en Zarzana).
6.- d.- Manuel Barceló Obach, para en el chalet de su propie-
dado situado en la calle Cíntia Alm (en Lloret), efectuar obras de im-
placación arreglosadamente en los planos que acompañan y suscri-
tos por el arquitecto D. Guillermo Martínez. Las obras no
excederán de diez meses y no podrán iniciarse sin que
se haga presente previamente en los oficinas municipales certificado
expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de
la finca de la que conste su modalidad de "indivisible".
7.- d.- Dolores Rondaall, para en un solar de su propiedad
situado en Can Barbara, según plazo de implantación com-
pletar su chalet arreglosadamente en los planos que acompañan
y suscritos por el arquitecto D. Angel Serrano López. Las obras no
excederán de veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin
que se haga presente previamente en los oficinas municipales certifi-
cado expedido por el Registro de la Propiedad de la ins-
cripción de la finca en la que conste su modalidad de "indivisible".
8.- d.- Mariano Bar Rosello, para en la finca de su propio
sucedido en la calle del Arroyo (en Lloret), efectuar obras de im-
placación arreglosadamente en los planos que acompañan y
suscritos por el arquitecto D. Guillermo Fernández. Las obras no
excederán de doce meses y no podrán dar principio hasta que
por el Ayuntamiento se expida licencia por escrito al Arquitecto
de la finca del sucedido que ha de dirigirlas, encuya comi-
nicación conste la dirección y conformidad del diseño
de (art. 2º de los D.O.M. de la Inscripción), y sin que conste
en el Registro de la Propiedad para su constitución en
la inscripción de la finca de su modalidad de "indivisible". 9.- a.
d.- Luis Ma. Pumar Pouret, para en la propiedad sita en la calle
Hospital (en Lloret), según plazo de implantación com-
pletar su cobertizo en el establecimiento en la que conste
en los planos que acompañan presentados 26/1/69 y suscritos

UNIVERSITARIO

por el beneficiario D. Rafael Pumar. Las obras ya excedieron de tres meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas Municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste igualdad de "indivisible". Dicho escrito ultimos términos no serán válidos en caso de resultar votos que no permitan la edificación del proyecto presentado.

10. Seguidamente se procederá a aprobar la propuesta que se inserta la memoria dirigir la continuación:

permiso para obras. Dirigir el permiso solicitado por D. Santiago Borrás solicitando que dentro de su finca construir apartamentos sobre fundamentos de seis pisos más sótano. Sobre los sitios en la calle Doctor Brown en la urbanización La Estrella de este término municipal arregladamente a los planos presentados en 20-11-1968 D.R. Arquitecto D. Rafael de la Cruz Túñez. Se fundamenta la desinstalación en suelo es constructor de ventilación e iluminación de los techos en planta baja y no estancamiento del patio (arts. 110 y 112 de los vigentes O.O.M.M. de la Construcción).

11. Seguidamente se procederá a aprobar la propuesta que se inserta la memoria dirigir la continuación:

modificar parte constal. 1. Ofrecer al D. Cristóbal Juan Bernat que, a tenor de los arts. 1º y 2º de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana (en suora) edificios de 12-5-56 y 2-8 de los vigentes O.O.M.M. de la Construcción con fachadas en calle por el largo de 48 metros para terminar en el de un que proceda a la demolición de la parte equinoccial de las pérgolas de la planta alta del edificio en construcción de su propiedad sito en su casa y con fachadas en el Paseo 342 y en la calle de Doctor Alíes, sin evadir esta parte de construcción bajo autorizable en modo alguno, ya que, sobre todo en esta forma el edificio ha cultivado monopolio de tonelos que daña el uso público de aceras de los vigentes O.O.M.M. de la Construcción Zona Urbana C - coriles de menos de 10 mts. de ancho, con advertencia de que de no llevar a efecto el interesado dicho derribo en los plazos señalados, lo ejecutará este ayuntamiento por sus medios y a costa de la propiedad, en cuyo efecto se encargará la vigilancia de su cumplimiento.

to y consecuentemente derribos, en su caso, a los ferrazos numerados
les de la licencia, si $\alpha = 2^{\circ}$. Tener por legalizado el resto de
los constructores y autorizar la ejecución de las obras
en arreglo a los planos presentados en fecha 26-8-68, con
las modificaciones figuradas en los presentados en 18-11-
68 del Arquitecto D. Antonio Fernández Luján, con efecto
al efecto del plazo de diez meses, más vez todo esto condici-
ones las obras de demolición que se produzcan.

12.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inter-

se acuerda tener por ea. Ser la continuación

de la licencia obras tener por conducida la licencia concedida por la Comisión
ejecutora ad. Cristóbal M. Permanente en su sesión del 4-4-1966 al S. Cristóbal Ruiz
Perez Durango.

anterior para adicionar pisos sobre fachada de supone-
do. Informe planos presentados del Arquitecto D. Cristó-
bal Ruizberth Fernández, a tenor del art. 32-8) de los Regla-
dos D.D. M.M. de la Construcción, habida cuenta de que las ob-
ras se iniciaron en el término de seis meses de expediente
de la licencia, y en su consecuencia, no habiéndose inicia-
do tales obras, debe causar bajar en el Padrón de Obras
no terminadas, cumpliéndose las liquidaciones que pu-
dieran haberse girado por tal concepto y motivo, en reba-
ción fija esta en la calle Zugaztieta.

13, 14, 15, 16, 17,

18, 19, 20, 21, 22.

Acuerdo autorizar a
Soc. a. Suiza y Cia. Telefónica Nacional, para lo que
Soc. a. Suiza y Cia. Telefónica Nacional, para lo que
se, para apertura de
Dr. Errázuriz. Calle Dr. Flores, Dpto, Corriente Camino Gabiela
Infiernos, Trasmiera; V. Podromo, Bulevar Torres, bajo Larrea,
con plazo de cinco días por acuerdo y 10 por prórroga,
Dr. Fortea, Pintor Bonino de Torres, Pintor, Pintor, Pintor, Dpto.
9.a, calle 362, entre calle B.-Trasbista no despegar, bajo Larrea,
con plazo de cinco días por acuerdo. Doctor Santa Fe
Herrera, calle B., B. Capitán, Dpto, Avenidas de Bilbao, B. Torres
Montes, Calle B., B. Capitán, Dpto, Avenidas de Bilbao, B. Torres
Montes, Calle B., B. Capitán, calle 125, calle 244. Brivido, D. Antonio
Blázquez Morey, Torres, y Bartolomé Castell. Con plazo de cin-
co días por acuerdo y diez por prórroga.

23. Calles: Gloria, Lusión y la Virgen, con plazo de cinco días por desembocada calle Biscocas en su giro, con plazo de cinco días. Calle Doctor Andrés Pérez, en su giro una plaza en la esquina. Con plazo de 5 días por equalización. Calle Antonio Gibas, con el nombre que sea. - calle Víctor, frente n.º 35. = Dra. Fernández calle Buelo, Grandvía y Socorro, con plazo de diez días. calle San Miguel, servicio definitivo.

23. Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias de acuerdo a lo establecido por D. Pedro Terrasa Calafat, durante los meses de noviembre, diciembre de 1968 y enero de 1969, según se detallan a continuación:

Noviembre, 56 horas, 1.702'40 pesetas. - Diciembre, 56 horas, 1.402'40 pesetas. - Enero, 56 horas, 1.702'40 pesetas.

24 y 25. Punto segundo se acuerda proceder a la ejecución provisional de acuerdo aprobados de los trabajos de pavimentación asfáltica de calle sin nombre liquidándose obras calle Víctor, urbanización Almería y reforma aceras concreto en calle Hotel y plantas. Los trabajos Hotel y Marques de la Celia, y obras de demolición de pavimento y nuevo pavimentación cemento por plancha, y otros en calle de Juncos. Puntas obras han sido trasladadas por D. Juan Perello Cerolai por los presupuestos que se obtengan por sumistro totales y aplazables. - Obras calle Hotel - Marques de la Celia, 431,522 pesetas. - Obras en calle Hotel 107.340 pesetas. El primero con cargo al Resultado de 1968 y el segundo con cargo al porcentaje correspondiente.

26. Seguidamente se acuerda dar ejecución al contrato firmado entre D. Juan Perello Cerolai, del Depósito por importe de 3.660,2 pesetas, deposito a contratista, constituido para responder de los trabajos de adecentamiento en calles Hotel y Balmasedor.

27 y 28. Punto segundo se acuerda adquirir y abonar diversos materiales para los servicios de jardinería, 479 palets y otros a abonar materiales para la montaña Monserrat, por 30.381 pts. y a D. Raymundo Baile, por gastos de jardinería, 1.000 coronados y otros, por coste de 3.812 pesetas.

Quedan los Pts. 27 y 28.

29. Seguidamente se da cuenta de una propuesta sobre punto 28 acuerda enviar a la Comisión de Hacienda para apertura de gastos en la cuenta para que informe de Olmos y Oteay y se acuerde la Nivelación en su procedimiento.

sobre el tiempo de permanente para que se informe sobre el tiempo de la última zona
ciudad y alquiler, propuesta sobre licenciaci^{on} de los calle de los Verdes.
apertura de zanja

30.

Seguidamente se acuerda autorizar el tránsito a favor
de Sr. Patricio Porcel Suares del puesto de venta situado en el m^{er}
de mineral de autorizar tres calles de Santa Barbara, Pescadería n^o 30, debiendoze
pasar puesto venta situado cumplimentar por la nueva adjudicataria todos los
tacos de Km. Patricio.

requisitos exigibles para estos casos, señalándose como fe
ch^a de cada uno de la explotaci^{on} de dicho puesto, la
del d^{ia} 3 de marzo de 1974.

31 y 32.

Dato seguido se acuerda aprobar el Polígono Chirigota Far
se acuerda pago n^o 0. inacabados de Balnearios, los recibos suministrados a
de Farmacéuticos, rec. la Beneficencia Municipal y al Dr. Ferr. a Fumisurios, da
los suministrados a lo largo del mes de enero último, segun se detalla a com-
pletar con Dr. Ferr. a Fumisurios.

Dr. Beneficencia Municipal: 41.493 pesetas. = Dr. Ferr. a
Fumisurios: 315.969 pesetas.

33, 34 y 35.

Seguidamente se acuerda conceder tres ayudas de
se acuerda establecer otra económica a fumisurios, para actuaciones de
ayudas económicas a medida propia o de beneficiarios beneficiarios del Servi-
cios Municipales para el año 1968, segun se detalla a continuacion:
ciones de enfermeras. Dr. D. Francisco Daniel Blasco, 20.447 pesetas. = Dr. D. Jaime
Morell Broto, 5.035 pesetas. = Dr. D. Manuel Jiménez Oliva
res. 1.019 pesetas.

36.

Dato seguido se acuerda aprobar los horarios extraordinarios
de acuerdo a abusar horas justificadas por los porteros de la Casa de Socorro, de
extraordinarios a Port. durante los meses de diciembre de 1968, enero y febrero de
n^o Casa de Socorro.

corriente año, segun una relaci^{on} que comunica port. de
n^o uso de los Dr. Blasco, 28 horas, 4.032 pesetas. + Fermin Dr.
D. Blasco Sizun Llorente, 28 horas, 4.032 pts. = Total: 16.123 pesetas.

Se 37 o 52.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que
se acuerda estimar en inserción a continuación:
parte diverso recurso. 37. Estimar en parte el recurso interpuesto por D. Juan Plaza
revisor sobre contribuy. Seguro contra las erogaciones que le fueron asignadas en las ex-
isiones especiales.

Presidente de C. Generales de acuerdo de los trabajos de Dotor de
el Servicio de Duzara Pofobla y del de Alcantarillando-Santa
no en los servicios de San Pedro y otros, en razón de los progra-

M
dado de un "solar" situado en la calle de Santa Rosa n° 27, por cuanto ha podido comprobarse sobre el terreno la inexistencia del mismo, cosa que si es cierto, lo de una "cuchera" - 38. - Estimar el recurso interpuesto por don Juanita Bouini contra la liquidación para pagar por concepto de contribuciones especiales deducidas de los obrajes de dotación del servicio de agua Potable y del de alcantarillado sanitario en los conservios de la Valderrama y otros, y dandolo en su consecuencia de bajar las cuotas n° 18 del Cuadro Final de la Valderrama en ambos importes y que importan 885 pts. y 831 pts. y sus correspondientes, todo lo que el juez se le asignaron en consecuencia en la cuchera en el n° 45 de la calle que en realidad no existe.

39. - Estimar el recurso interpuesto por don Guillermo Sarmiento poras contra las cuotas discriminadas en los expedientes de contribuciones especiales deducidas de los obrajes de dotación del servicio de agua Potable y del de alcantarillado sanitario en los conservios de la Valderrama y otros, y dandolo en su consecuencia de bajar las cuotas correspondientes a los juzgados 28 de la el Distrito 1º, por importes respectivamente, de 1.440 pts. y 1.662 pts. y de alta en su sustitución otras por importes respectivos de 835 pts. y 831 pts., por cuanto su titulara propiedad es en realidad una cuchera y no una vivienda. - 40. - Estimar el recurso interpuesto por don Pablo Caballer BN, contra las cuotas asignadas en los expedientes de contribuciones especiales deducidas de los obrajes de dotación del servicio de agua potable y del de alcantarillado sanitario en los conservios de la Valderrama y otros dandolo en su consecuencia de bajar las cuotas nros. 12 de la calle Presbítero Segura en ambos importes y sus importes, respectivamente, de 3.540 pts. y 3.325 pts. y de alta en su sustitución otras por importes respectivamente de 2.655 y 2.493 pts., por cuanto su titulara propiedad es que corresponden tales cuotas en el n° 25 de la el. de referencias, aparte de los dos solares de las cuotas n° 11, consta de una vivienda y una cuchera y no de los viviendas.

41. - Estimarse el recurso interpuesto por don Mercedes Portela Marín contra las cuotas que le fueron asignadas en los expedientes de contribuciones especiales deducidas de los obrajes

de dotación del servicio de agua potable y del de alcantarillado sanitario en los caserios de San Félix y otros, en razón de la propiedad de la finca suplante con el n.º 2 de la calle del Presidente Según, por cuanto se sufrió el error de asignarle cuatro cuotas de coeficiente "1" correspondientes al cuatro viviendas, cuando en realidad el inmueble se componía solo de dos viviendas (dos juntas y uno), por lo que procede rectificar el error sufrido, sumando y descontando su efecto dos de las cuotas asignadas al teniéndolo, en su caso, nuevos recibos por cada uno de dichos apartamentos, comprendidos en total de dos cuotas de coeficiente uno, por importe de 3.540'00 y 3.325'00 pts. respectivamente.

4.2 - Estimar el servicio interrumpido por D. Joaquín Fernández contra los cuartos que le fueron asignados en los expedientes de contribuciones especiales por obras de dotación del servicio de agua potable y del de alcantarillado sanitario en los caserios de San Félix y otros, en razón de la propiedad de la finca suplante con los nros. 52 y 54 de la calle 315, por cuanto se sufrió el error de asignarle el cuarto uno de dichos apartamentos, en total de seis cuartos de coeficiente "1" por atribuirle un total de seis viviendas, cuando en realidad se tiene siete, toda vez que la finca del n.º 52 solo consta de planta baja con tres viviendas y tres juntas, y no cuatro como erróneamente se le atribuyeron, por lo que procede rectificar el error sufrido sumándole y descontando su efecto una de las cuotas asignadas, quedando, en su caso, nuevos recibos comprendidos en total de siete cuartos de coeficiente uno por importe en junta de 12.389'411.636 pts. respectivamente en dichos expedientes.

4.3 - Estimar el servicio interrumpido por D. Joaquín Martí Fadres contra los cuartos que le fueron asignados en cada uno de los expedientes de contribuciones especiales por obras de dotación de agua potable y dotación de alcantarillado sanitario en los caserios de San Félix y otros, en razón de la propiedad del inmueble situado con el n.º 39 de la calle de Sanita Pousa, por cuanto se le asignaron los coeficientes de valor uno en cada expediente, cuando en realidad correspondían, teniendo las ba-

ses del reporte aprobadas, señalarle un coeficiente uno y una retención "1" en ambos expedientes, toda vez que la linea se compone de una vivienda y una cochera, y no de dos viviendas como por error se hizo constar, procediendo, por su parte, dar de baja los recibos girados y enviar otros de acuerdo con la realidad, es decir, por un importe respectivo de 2.655- y de 3.493-pés., que corresponden al coeficiente uno y medio. = 44. Estimar el recurso interpuesto por D. Victor Peronel de Marzo contra las cuotas que le fueron asignadas en el Cargamento de Contribuciones Especiales ordinarios de las obras de dotación de agua Potable en los caserios de San Roque y otros, en razón de la propiedad del inmueble señalado con el n.º 50 de la calle del Ejecutor Barbero Montes, por cuanto se supuso el error de asignarle dos coeficientes uno correspondientes a dos viviendas, cuando en realidad se trata de una sola vivienda, por lo que procede rectificar el error supuestamente cometido y dejando sin efecto una de las cuotas asignadas, y, finalizado, en su caso, nuevo cálculo comprendiendo únicamente una cuota de coeficiente uno por importe de 1.440'00 pesetas.

= 45. Estimar el recurso interpuesto por D. José Calvo Abrahams contra las cuotas que con los nros. 31 y 35 de la ejecutora 21 se le fueron asignadas en cada uno de los expedientes de Contribuciones Especiales por dotación del servicio de agua potable y tel de alumbrado en los caserios de San Roque y otros, toda vez que por cuota n.º 34 corresponde la propiedad del D. Juan Colomar Camps, y en su consecuencia: = 1º. Dar de baja los recibos correspondientes a dichas cuotas, en ambos expedientes y que ascienden en total a 3.540- y 3.325-pesetas, respectivamente; y = 2º. Estimular nuevos recibos al D. José Calvo Abrahams en ambos expedientes exclusivamente por la cuota n.º 35, por importe respectivo de 1.440- y 1.662-pés., y al D. Juan Colomar Camps, con domicilio en la ej. Quintana de Bedenne, 2-2-102, por cuota de la cuota n.º 34, recibos por los mismos importes de 1.440- y 1.662-pesetas, así mismo respectivamente. = 46. Estimar el recurso interpuesto por D. Rafael Jiménez Real contra las cuotas que bajo el n.º 50 de la ej. del Dr. Barbero le fueron asignadas en cada uno de los expedientes de Contribuciones

especiales por dotación del servicio de agua potable y del de al
cañonamiento sanitario, en razón de su propiedad situado en
el n.º 19 de dicha calle, toda vez que dicho solar tiene una lon-
gitud de fondo de 27'90 mts., lo que, atendidas las bases del
apartado aprobatorio, de un coeficiente "dos" y un importe de
3.540 y 3.325 pts. respectivamente, y erróneamente se le ha-
bían asignado un coeficiente "tres", por importes de 5.309 y
4.984 pts., por lo que deberán darse de baja los cuotas girados
y reintegrar otros por los antedichos importes de 3.540 y 3.325
pesetas. - 47 - Estimar en parte el recurso interpuso por
D. Joaquín Arriaga contra los cuotas que le fueron asignadas
en los expedientes de contribuciones especiales establecidos diez
los años de dotación del servicio de agua potable y del de al-
cañonamiento sanitario en los pasajes al Farileta y otros,
en razón de la propiedad de la finca señalada con los nros.
39 y 39A de la calle del Dr. Barberi, por cuanto se subió el monto
de asignarle cuatro cuotas de coeficiente "1", por comprobarse que
tres viviendas, cuando en realidad la finca es su propie-
dad conste de tres viviendas en planta baja (no de una sola
vivienda), como pretende el recurrente, procediendo, por tanto,
rectificar el error sufrido y anular y dejar sin efecto una
de las cuotas asignadas, devolviéndose, en su caso, nuevos re-
cibos en cada uno de dichos expedientes, comprendidos solamen-
te de tres cuotas de coeficiente uno, por importe, respectivamen-
te, de 5.309 y 4.984 pts.; desestimando el recurso en cuanto
a la sumisión de otras dos cuotas. - 48 - Estimar en parte
el recurso interpuso por D. Vicente Torres Ripoll contra los expe-
dientes que le fueron asignados en los expedientes de contribu-
ciones especiales establecidos de los años de dotación del ser-
vicio de agua potable y del de alcantarillado sanitario
en los edificios de la calle "315", por cuanto se su-
frió el error de asignarle tres cuotas de coeficiente "1" por
comprobarse dos viviendas y un solar, cuando en reali-
dad, la finca de su propietario conste de una vivienda
y un "solar" (no de un solar "sin edificio", como pretén-

de el recurrente), arrojando, por tanto, rectificar el error sufrido, anulado y dejando sin efecto una de las cuotas asignadas, en fin olo, en su edicto, impuso recibos en contra uno de dichos expedientes, y
 quejándose solamente de los cuotas de edificio uno, por importe, respectivamente, de 3540 y 3.325 pts, desestimando el recurso
 en cuanto a la cuantía de otra cuota. - 49.- Estimar en
 quanto el recurso interpuesto por D. Joaquín Repoll por el contra los
 errores que se fueron asignadas en los expedientes de contribución
 sus correspondientes devueltos de los valores de dotación del servicio de
 agua notable y del de alcantarillado sanitario en los parques
 de La Valleta y otros, en lo que se refiere a la que se le sumó en ra-
 zón de la propiedad de la finca n.º 19 de la calle de Toledo de
 esta ciudad, por cuanto se supuso error al atribuirle el domi-
 nio de dicho inmueble, que pertenece en realidad a D. Antonio
 Borrión Ferrera, con domicilio en calle Obispos n.º 22, por lo que
 procede rectificar el error de titularidad sufrido, devolver
 las respectivas cuotas de ambos expedientes por importes
 de 1.440 y de 1.662 pts. tal como quedado dentro de la finca de
 Antonio Borrión Ferrera. - 50.- Desestimar en cuanto el recurso
 en cuanto se refiere a las cuotas asignadas por la finca de
 Camino Viejo de La Valleta, que se mantienen en su inte-
 gridad, por cuanto, dada la distribución del inmueble y sus
 edificios basas de reparto aprobadas, se consideran correctas
 pues se corresponde de dos locales destinados a negocio y sus vivien-
 cias, sin que el hecho de que la vivienda de la planta baja n.
 5 tenga comunicación interior con el local de negocio del n.
 4, resultando ajena a los edificios mencionados por el recurrente, por
 cuanto tal hecho no distorsiona el concepto de vivienda suscep-
 tible de utilización. - 50-1.- Estimar parcialmente el recurso
 interpuesto por D. Jaime Martorell e Iglesias en nombre y repre-
 sentación de la comunidad de propietarios del edificio ubicado
 en la calle de Pablo Píñer n.º 22-24 y 26, en su calidad de Pre-
 sidente, toda vez que han dejado probado documental y feha-
 ciente la incongruencia que existe entre el recargo del
 2% sobre la contribución urbana y la imposición de contribu-
 ción de contribuciones especiales por obras de pavimentación

asfaltica y drenaje de aguas pluviales, en la calle de Pablo Pifero, citando -² como fundacion del primer acuerdo, similar y mas debajo se indicaron en el respectivo pabellon dos cuotas que se repartieron, gi-
radas a los titulares que se indicaron, por el concepto de "Par-
ticular" y el importe que se detalla: - D. Gabriel Múñoz Carb-
oull 2.406 - D. Valentín Pouet Sabater 1.203 id. - D. Joaquim Ma-
torell Lloreda 1.203 id. - D. Isidre Rosich Sisq. 1.203 id. - D. Ga-
briel Torner Vassell 1.203 id. - D. Vicent Quetglas Carbó
1.203 id. - D. Joaquim Rodríguez Vidal 1.203 id. - D. Ferran Fita
Ruiz 1.203 id. - D. Antoni Díez Molina 1.203 id. - D. Ferdi-
nand Llois y Valls 1.203 id. - D. Peregrí Arrom Flomar 1.203 id.
D. Vicente Ibrahim Rodríguez 1.203 id. - D. Joaquim Arrom Ru-
bio 1.203 pts. - D. Feliusimo Moreira Rodríguez 1.203 pts. - D. An-
gel Martínez Pou 1.203 id. - D. Luis Yáñez Ruiz Rodelló 1.203
id. - D. José Torner Valls 1.203 id. - 3² - Por contra, desestimar
el citado recurso en cuanto se refiere a la cuota n^o 133 gira-
da a D. Gabriel Múñoz Carboull por importe de 2.406 pts.
Toda vez que lo mismo lo ha sido por el concepto de "Común",
referido al establecimiento sito en los bajos de la indicada fin-
ca, dedicado a la Venta e instalación de calificación, estable-
cimiento que no queda comprendido por la exigencia aduci-
da en el recurso, toda vez que por dicho concepto no satisfa-
ce el recargo del 4%, basta el recurso que nos ocupa. - 57-1-94
Tumular el recurso presentado por D. Joaquim Tulleray en nom-
bre proprio y en el de sus hermanos D. Fermínia, D. Josep y D.
Baldwin, en contra de la diligencia de Justificación del Am-
biente Público de la División de Hacienda Mauro, que les han
sido girados. - 2² - Tumular y dar de baja los cuotas n^os 2, 3, 4 y
5, girados en los recurrentes por importe de 1.624 pts el primer
y 20 y 1.135 pts los tres restantes), en virtud de la procedencia de
la linea n^o 12, entrevelo y juros 1² al 4² de la División de An-
tiguo Mauro, girados por Contribuciones Bajociales por Ambi-
ento Público en la citada División, en el expediente n^o 93.
3² - Rechazar, dar de alta y girar un nuevo ribo por importe
de 492 pts. por el concepto indicado, en D. Fermínia Tulleray Eu-
llor, cuota n^o 3 linea n^o 12, entrevelo, de la repetida Divi-

stra de Antonio Monroy = 52.- 1º- Continuar la reconvención sobre fondo por Dr. Rafael Campoyubi Duran y en su consecuencia liquidar y dejar sin efecto el recibo n° 129, emitido en virtud de la cedula n° 211 o da extinta señora Campoyubi, por importe de 4.865'51 pts. por haber sido propietaria de los bienes ubicados en la calle de Vicente Ignacio, antigua en la de Vicente Ignacio Gómez. - 2º- Prestarle, al Dr. Gómez, para un nuevo recibo por los mismos conceptos e importe a la "Banco Gómez S. A." de Barranquilla, con domicilio en Vía Secretaria 64, por resultar ser la beneficiaria propietaria de los jiribas, bojós, y demás círculos.

Carta del Dr. Gómez.

Resolución

Con este acuerdo, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores miembros del auto.

I. Seguidamente se da cuenta del informe que se inserta en continuación y se acuerda no remitirlo a la:

do señor Dr. Procurador. Con cumplimiento del encargo de V. P. Y., e informando a los jueces del Tribunal Económico del artículo 340 de la Ley de Régimen Social y en desarrollo del trámite administrativo, los hechos del veredero de día 21 de diciembre de 1.968 del Tribunal de Alcántarillado Administrativo Provincial en la resolución formulada por finca n° 80 del general Dr. el Comandante de las Fuerzas Militares en relación con el arbitrio unico de General Patrón del ejército de Alcántarillado, debe decir: - Que en Victor y sus unidades militares.

que en la legislación sobre la materia viviente en estos sectores es conforme a Derecho la condonatoria resolución del Tribunal Económico-Administrativo, no pareciendo que pueda proponer la acción concursosa-administrativa, ya que la citada resolución, con trámite de Ley, ha introducido notable modificación, estableciendo la bonificación de los derechos y fonsas. Esto es quanto me merece decir, informando a los efectos del art. 340 de la Ley de Régimen Social. - Continuado del mismo, se acuerda no remitirlo, quedando suento de ello al Gobierno Autónomo Departamental.

II. Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias a diverso personal de Recaudación, por trabajos realizados extraordinarios, personal desde el día 21 y 28 de febrero, ambos inclusive, en la Recolección del presupuesto municipal, sobre circunstancia de Nación.

los, con un total importe de 9.240 pts, 1.848 pesetas, se consideran
de los señores: D. António Vazquez Rojas, D. Francisco Fernández
y D. Pedro Monroy Muñoz, D. Carlos Barron Chavarría y D.
Francisco Bustos Boillat.

III.

Dicho acuerdo se acuerda aprobar el dictámen que se invoca
se acuerda aprobar la licencia de construcción
quedación obras propias del Ayuntamiento Peru, en sesión celebrada el dia
veintiocho de diciembre del año. visto, recordó llevar a cabo las ob-
ras en calle P. Rio Juan, correspondientes a una prolongación de la red de alcantarilla
mismo paseo en la calle de Francisco P. Juan, habi-
endo en vista la permanencia en la actividad que se estableciera
dlo a cabo en la misma. Trasverso acuerdo que el importe
de las referidas obras fuera satisfecho con cargo a la Partida
nº 314, del art. 1º del Cap. VI del presupuesto vigente. Presupuesto An-
ual igual de gastos, hoy Resultados del mismo. - Heredados en cargo
las referidas obras, los servicios que en este servicio munici-
cipalizandolo han proseguido a librar la voluntad enti-
cación y liquidación de lo no realizado, por el cual se eleva
a la cantidad de 14.497 pts. - Dijo punto en que ante
este el Beniente se establece que suscribe tiene el honor de ele-
var en V.C. el presente escrito y adjunta liquidación, así como
proponerle acuerde la aprobación de lo mismo, y subsiguien-
te pago a este servicio municipalizado de los justificados
cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos y diez pesetas.

IV.

Quedamente se acuerda darse por enterado, que el dictámen
se acuerda contrataron de la propuesta que se invoca en construcción
servicios diversos Policia de conformidad con la propuesta formulada por el Presidente
municipal. Si el Tribunal que juzgar la oposición consiente para en-
bar veinte plazos de Policía Municipal de este Municipio
y de acuerdo con las condiciones determinadas en los pro-
tos de la invocatoria, de conformidad con los artículos
que establecen las disposiciones legales siguientes
y lo conformado en la propuesta citada, para la con-
tratación de los servicios de los plazos indicados
que se relacionaran a continuación, durante el tiempo
que dure el servicio de que consta el Período ejercido con

efectos a partir del dia 17 del mes en curso, debiendo tenerse en cuenta que lo contratado en lo que respecta a los sueldos asimilables que ya estaban contratados, lo serán en su prórroga de la anterior y por el plazo indicado, y todos ellos con derecho al percibido de los aumentos reglamentarios. - D. Felipe Gómez González
 D. Felipe Roquer Capella. D. José Arturo Osuna. D. José Fructuoso Páez. D. Antonio Martínez Martínez. D. Jerónimo Bestard Mon. D. Juan Mendoza Pastor. D. Justino Tiel Segur. D. Juan José Boix Crespi. D. Jaime Rigo Pujol. D. Madrid Durán Montagut. D. Benjamín Gómez García. D. Olafre Vaquez Galván. D. António José Balleiro. D. Pedro Martínez Barrios. D. José A. Soto Company. D. Antonio Rigo Arandor. D. Juan Moreno Julián. D. Julio Osuna y Bermejo. D. José A. Corral Llanes. D. Rafael Perdigón Ferrer y D. Antonieta García. - El personal Estado quedara sujeto al reglamento general de las operaciones y del Cuerpo que deben realizar correspondiente al tener ejercicio, dandose cuenta de esta resolución a la Comisión Municipal permanente.

Y en este sentido, no habiendo más asuntos havia ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes pidió intervención de la Guardia, quedando presentando expresa lección el Sr. Beauger Bell, el Sr. Presidente, siendo por hora veinte, devuelta la sesión de lo que se extiende por fijación de dictar de todo lo que el certifico.

El secretario fiscal

Surida

mu

de la Guardia

Acuerdo

el Interventor

A. Gómez

el secretario int.

J. R.